

RESISTENCIA, 04 de Octubre de 2021.cvy.

Nº 128

**AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver en estos autos caratulados "FRENTE INTEGRADOR S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021" Expte. Nº 51/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

**RESULTA:**

A fs. 277, El Señor Rubén González, Apoderado de la Agrupación de autos, solicita oficialización de candidatos adjuntando Lista de Proclamación de los candidatos a Diputados Provinciales conformada a partir de los resultados obtenidos en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) del 12/09/21 según escrutinio definitivo realizado por la Secretaria Electoral Nacional del Juzgado Federal con competencia Electoral Distrito Chaco, a los fines de participar en los Comicios Legislativos Generales a celebrarse el 14/11/2021.

Asimismo la documentación requerida por las leyes vigentes para verificar las condiciones de elegibilidad de los candidatos se encuentra glosada a fs. 70/236 del expediente de marras. Por otro lado, a fs. 244 obra la renuncia de la precandidata titular en 8º lugar.

A fs. 279, informa la Actuaría acerca de los datos personales de cada uno de los candidatos a cargos electivos para Diputados Provinciales proclamados por la Agrupación de autos, en virtud de los resultados definitivos de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - P.A.S.O. - del 12/09/2021, presentados por la Junta Electoral del Partido de autos, y las impresiones de Planillas Anexas del Sistema de Cargas Informático on-line, aprobado y habilitado oportunamente al efecto por este Tribunal Electoral con el Sub Registro de Electores del Distrito Chaco, actualizado al 18/05/2021, y según disposiciones del Código Electoral Nacional, conforme las

exigencias previstas en los arts. 98 ° y 99° de la Constitución Provincial, y atento las disposiciones de la Ley N° 2923-Q, que modifica el art. 55° de la Ley Provincial 834-Q, y lo dispuesto por las Leyes N° 2073-Q, 1083-A y 2809-J, donde surge que los precandidatos reúnen las condiciones legales y constitucionales exigidas para el cargo al que se postulan, como así también la conformación de la lista cumple con la paridad de género, con lo dispuesto por los artículos 23° y 24° de Ley N° 2073-Q, y demás normas y reglamentaciones partidarias respectivas.

Conferida vista a la señora Procuradora Fiscal emite Dictamen a fs. 286, entendiendo que el orden de la Lista articulada por la Junta Electoral Partidaria, se conformó respetando el resultado de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y según lo establecido por las normas vigentes, y que los candidatos cumplen con los requisitos de elegibilidad, como así también la conformación de la Lista cumple con la paridad de género, leyes y reglamentaciones partidarias correspondientes, por lo que considera corresponde acceder a su Oficialización, y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como Suplentes.

Que por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 12/09/2021 conforme lo dispuesto por Decreto N° 1214/21 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que habiendo el Juzgado Federal con Competencia Electoral realizado el Escrutinio Definitivo, lo que fue ratificado por Acta N° 02/2021 del Tribunal Electoral, se informó a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, las que procedieron a la proclamación de las listas ganadoras.

Que, conforme Cronograma Electoral debidamente aprobado, desde la publicación de la convocatoria y hasta el 30/09/2021, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registraron ante el Tribunal las listas de candidatos conforme lo determinado por el Art. 55° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial, están establecidas en los Arts. 98° y 99° de la Constitución Provincial y Art. 7° de la Ley N° 1083-A – “Re. D. A. M.”, y del Art. 6° de la Ley N° 2809-J del “R. U. P. V.”.

Que en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la Lista con los candidatos propuestos.

Que atento lo dispuesto por el Art. 3° de la Ley Nac. N° 15.262, la fiscalización de las boletas de sufragio y su distribución, quedarán a cargo de la Junta Electoral Nacional, a cuyo efecto las Autoridades locales respectivas le remitirán la correspondiente Lista de candidatos oficializados.

Por todo lo expuesto, disposiciones citadas y oída la Señora Procuradora Fiscal,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**I.- OFICIALIZAR** la Lista de candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES** para los Comicios Legislativos Provinciales a celebrarse el 14/11/2021, por el Partido “**FRENTE INTEGRADOR**”, la que como Anexo se incorpora a la presente.

**II.- AUTORIZAR** el uso del mismo Número asignado para las Elecciones P.A.S.O. del 12/09/2021 en las Boletas de Sufragio, haciéndose saber a la

Agrupación Política de autos que deberá presentar dos (02) modelos de la misma para la verificación de candidatos.

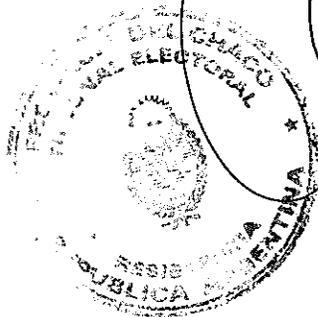
**III.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral Distrito Chaco, notifíquese y publíquese.

*[Signature]*  
Dr. ROBERTO VILLARBA  
Juez  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

*[Signature]*  
Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

*[Signature]*  
Dr. BOLANDO IGNACIO TOLEDO  
Presidente  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

*[Signature]*  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
Secretaria Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco



Diputados

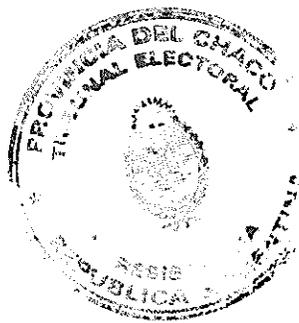
Orden Nombre

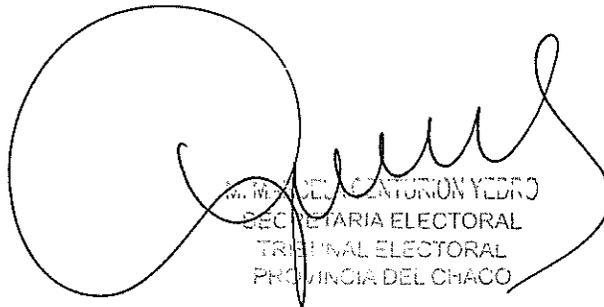
TITULARES

1	BACILEFF IVANOFF DARIO AUGUSTO	28.603.202	25/03/1981
2	GALLOZO MARINA SOLEDAD	34.703.113	25/08/1989
3	LAVIA PABLO MIGUEL	31.720.795	19/08/1985
4	CARDOZO LARA AGOSTINA	37.703.997	14/01/1994
5	PARDO RICARDO ARISTOBULO	13.440.134	06/09/1957
6	BERTOLDI MARIA LUZ DEL ROSARIO	38.963.585	16/08/1995
7	MOREYRA RICARDO OMAR	22.882.508	14/09/1972
8	LOPEZ SOLEDAD BELEN	24.807.310	30/09/1975
9	GONZALEZ FABIO EZEQUIEL	21.995.963	03/03/1975
10	ROSALES BEATRIZ MIRTHA	17.388.821	27/01/1966
11	PARED ROBERTO CARLOS	18.560.516	24/12/1967
12	CRUZ GLADIS YOLANDA	32.088.564	06/03/1986
13	RAMOS OSCAR ZACARIAS	13.345.424	30/07/1957
14	BLANCO JULIA ESTHER	14.030.952	22/03/1961
15	MARTIN ORLANDO MIGUEL	22.233.222	22/04/1971
16	CHURRUCA YANINA NATALIA	26.447.462	07/04/1978

SUPLENTES

1	TOLEDO JORGE ANTONIO DANIEL	21.490.139	11/05/1970
2	CASTRO NOELIA ADRIANA	29.749.238	20/01/1983
3	MACIEL CARLOS ALBERTO	8.494.908	12/04/1951
4	ZALAZAR RAMONA	25.151.376	26/06/1976
5	IVANCOVICH DARIÓ JAVIER	32.227.301	19/10/1985
6	ACOSTA JOHANA NATALIA	36.450.222	17/10/1991
7	KIFFEL JUAN ESTEBAN	31.237.871	26/12/1984
8	PEDROZA SANDRA EDITH	18.316.483	01/09/1966
9	FABIAN AURELIO	17.511.781	05/05/1965
10	MARTINEZ PAOLA ABIGAIL	38.537.697	15/05/1995
11	CORONEL GUILLERMO VICTORINO	18.336.708	16/11/1967
12	BONFANTI LIZA GABRIELA	30.856.726	18/07/1984
13	COCA RUBEN ALBERTO	8.306.185	12/06/1948
14	QUIROZ GRACIELA MABEL	13.439.410	15/11/1956
15	TORRES ROBERTO DANIEL	24.199.035	10/11/1974



  
M. M. VELAZQUEZ YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

